



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VISTOS: El Informe N° D000774-2022-IRTP-OA.2 de fecha 16 de junio de 2022, del Área de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del expediente de contratación del "Servicio de carga aérea a nivel nacional para el IRTP" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (**en adelante el Reglamento de la Ley**), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección permanente cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución Oficina de Administración N° D0000009-2022-IRTP-OA, de fecha 21 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2022, en el cual con el número de referencia cuatro (04) se incluye la contratación del "Servicio de carga aérea a nivel nacional para el IRTP";

Que, con Memorando N° D000234-2022-IRTP-GTO de fecha 15 de marzo de 2022, la Gerencia Técnica y de Operaciones remitió el requerimiento para la contratación del "Servicio de carga aérea a nivel nacional para el IRTP", adjuntando los Términos de Referencias V.1 y el Pedido de Servicio N° 861; posteriormente con Memorando N° D000479-2022-IRTP-GTO del 25 de mayo de 2022, la Gerencia Técnica de Operaciones remite los Términos de Referencia v.3, con el cual modifica los requisitos de calificación;

Que, el expediente de contratación cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001891-2022, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la Fuente de Financiamiento 02 – Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/.113,275.00 (Ciento trece mil doscientos setenta y cinco con 00/100 soles) y Previsión Presupuestal para el año 2023 por el importe de S/.113,275.00 (Ciento trece mil doscientos setenta y cinco con 00/100 soles) respectivamente;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 6JWQKXM



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante el Informe N° D000774-2022-IRTP-OA.2, de fecha 16 de junio del 2022, el Área de Logística, solicita la aprobación del expediente de contratación, el mismo que se encuentra conformado: (i) El requerimiento; (ii) La indagación de mercado; (iii) El valor estimado; (iv) La Certificación de Crédito Presupuestario y la Previsión Presupuestal, (v) La determinación del procedimiento de selección y el sistema de contratación; (vi) El Resumen Ejecutivo; y (vii) la documentación necesaria conforme a la normativa vigente; indicando asimismo que el procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada;

Que, por otro lado los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley, establece que el comité de selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; precisándose que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, así como la designación del presidente y su suplente;

Que, asimismo mediante el Informe N° D000774-2020-IRTP-OA.2 del Área de Logística solicita la designación del Comité de selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección para la referida contratación, conforme a las propuestas de la propia Área de Logística y de la Gerencia Técnica y de Operaciones; señalando que dichas personas propuestas no se encuentran impedidos para conformar el comité y han presentado los documentos correspondientes, los mismos que se encuentran en el expediente de contratación. Siendo los miembros propuestos, lo siguientes:

MIEMBROS TITULARES

Srta. TIPE CORDOVA REBECA Presidente
Órgano encargado de las Contrataciones (OEC)
D.N.I. 46285692

Sr. CESAR ORLANDO SANCHEZ PILARES Primer Miembro
Órgano encargado de las Contrataciones (OEC)
D.N.I. 31040331

Sr. CUIPAL PEREA WILDER Segundo Miembro
Área de Control Técnico - Gerencia Técnica y de Operaciones
D.N.I. 40373619

MIEMBROS SUPLENTE

Sra. MILUSKA VIERA LINARES Presidente
Órgano encargado de las Contrataciones (OEC)
D.N.I. 06274337

Sr. JOSE LUIS CABRERA REATEGUI Primer Miembro
Órgano encargado de las Contrataciones (OEC)
D.N.I. 44791406

Sr. LUIS EDUARDO PALOMARES RONDON Segundo Miembro
Área de Control Técnico - Gerencia Técnica y de Operaciones
D.N.I. 41127521

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 6JWQKXM





PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2022-IRTP., aprueba los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones que se realicen en el IRTP, y;

Con el visto bueno del Área de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el expediente de contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de carga aérea a nivel nacional para el IRTP", por un valor estimado de S/. 226,550.00 (Doscientos veintiséis mil quinientos cincuenta y 00/100 soles) por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. - Designar a los integrantes del Comité de selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de carga aérea a nivel nacional para el IRTP", en cumplimiento de la programación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Srta. TIPE CORDOVA REBECA Órgano encargado de las Contrataciones (OEC) D.N.I. 46285692	Presidente
Sr. CESAR ORLANDO SANCHEZ PILARES Órgano encargado de las Contrataciones (OEC) D.N.I. 31040331	Primer Miembro
Sr. CUIPAL PEREA WILDER Área de Control Técnico - Gerencia Técnica y de Operaciones D.N.I. 40373619	Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Sra. MILUSKA VIERA LINARES Órgano encargado de las Contrataciones (OEC) D.N.I. 06274337	Presidente
Sr. JOSE LUIS CABRERA REATEGUI Órgano encargado de las Contrataciones (OEC) D.N.I. 44791406	Primer Miembro
Sr. LUIS EDUARDO PALOMARES RONDON Área de Control Técnico - Gerencia Técnica y de Operaciones D.N.I. 41127521	Segundo Miembro

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 6JWQKXM



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Artículo Tercero. - El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, así como de las normas complementarias y modificatorias vigentes; estando facultado asimismo para solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP.

Artículo Cuarto. - Encargar al Área de Logística la notificación de la presente resolución al Comité de Selección, conjuntamente con el expediente de contratación.

Artículo Quinto. - Encargar al Área de Logística ejecutar los actos administrativos del referido proceso de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Sexto. - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente resolución en el portal institucional del IRTP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
«ALICIA MATUTINA LÓPEZ CALLIRGOS»
«JEFE»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 6JWQKXM

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707

